



## Ayuda a las familias para la compra de material escolar y apoyo al comercio de Irun 2018/2019

### PREGUNTAS FRECUENTES (Pág. 4/3)

**Si tengo más de un hijo/a ¿tengo que hacer una solicitud por cada uno o una única para todos/as?**

Debe hacer una sola solicitud en la que se encuentren todos los menores y las menores de la Unidad Convivencial con derecho a ayuda.

**Mi hijo/a está cursando Bachiller, pero ha nacido en el tramo establecido (2001), ¿puede optar?**

No. Las ayudas se dirigen a menores que cursan Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.

**No he hecho la declaración de renta en Gipuzkoa. ¿Qué debo hacer para que me calculen los ingresos?**

Entregar la Declaración de Renta correspondiente al territorio en el que tributó, cuando se lo requiera el Ayuntamiento.

**¿Los diccionarios también se consideran material escolar subvencionable?**

Sí. Los diccionarios son herramientas indispensables de estudio y como tal se consideran como libro de texto.

**He comprado los libros a través del programa de libros de segunda mano y no tengo factura.**

El centro escolar le entregará un comprobante de pago de acuerdo a las condiciones que el Ayuntamiento les ha remitido.

**Una vez resueltas las solicitudes, ¿cómo me puedo enterar si me ha sido concedida la ayuda?**

Recibirá la información en su correo electrónico. También podrá consultarlo en la lista que se publicará en el Tablón de Anuncios y Edictos DIGITAL del Ayuntamiento.

**Tengo problemas con la Irun Txartela, no puedo acceder, no puedo identificarme, etc. ¿Qué puedo hacer?**

Contacte con el 010 del Ayuntamiento de Irun o con Izenpe en [www.izenpe.eus](http://www.izenpe.eus)